

Bases protocolizadas ante Notario: 71 Notaría de Santiago María Soledad Santos, Huérfanos 1160 Entrepiso Santiago. N° 5563/2011.

BASES CONCURSO Campaña "Actualiza tus datos y participa por un LCD"

1. Participantes: Pueden participar en EL CONCURSO todas las personas naturales, de cualquier edad, que tengan su domicilio en Chile, y que cumplan con las condiciones referidas en LAS BASES (en adelante "el/los Participante/s"). No podrá participar el personal actual de EL ORGANIZADOR ni de sus empresas proveedoras vinculadas con EL CONCURSO.

2- Organizador : Comercializadora S.A, Rut N° 81.675.600-6, representada legalmente por Don Víctor Eugenio Vidaurre Vergara, cédula nacional de identidad N° 6.975.582-8, y Don Ricardo Levy Cerda, cédula de identidad N°7.049.532-5, ambos con domicilio en calle Moneda N° 970 piso 4º, comuna de Santiago, en adelante también referida como el organizador o la Multitienda, ha organizado un concurso denominado ""Actualiza tus datos y participa por un LCD", en adelante también referido como **el concurso**.

3. Vigencia: EL CONCURSO tendrá vigencia en todo el territorio Chileno, en la página Web www.hites.cl , desde el 02 de mayo de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011, ambas fechas inclusive, pudiendo modificarse su fecha de término sin previo aviso.

4. Participación: Para participar, se requiere ingresar a www.hites.cl, completar y enviar el formulario de inscripción en forma completa con datos verídicos y correctos. Los participantes ganadores, autorizan el uso de su imagen para acciones promocionales y de difusión de la promoción que EL ORGANIZADOR estime necesarias.

Para ser un participante válido calificado para recibir un premio del CONCURSO, con el hecho de enviar el formulario se afirma que la información contenida en éste es válida y verídica y que se tiene 18 años o más de edad; en caso contrario, que se cuenta con autorización de un adulto responsable quien está en conocimiento de la participación del menor al concurso y de los términos que rigen a éste indicados en estas bases.

5. Mecánica de EL CONCURSO: Las personas que tengan interés en participar en EL CONCURSO, deberán durante el plazo de vigencia de EL CONCURSO ingresar a la página Web www.hites.cl, e ingresar la siguiente información de manera obligatoria:

- (a) Nombre y Apellido del Participante
- (b) Teléfono
- (c) E-Mail

(e) Comuna

(c) Fecha de nacimiento

El ingreso de la información en la página Web antes mencionada no implica responsabilidad alguna para EL ORGANIZADOR respecto de pérdida, hurto, robo, extravío y/o inutilización de alguno de los datos para la elección ni deber o garantía respecto de su participación en el concurso.

El participante autoriza expresamente a la empresa para recabar y obtener los antecedentes comerciales, económicos y financieros, así como la confirmación de aquellos antecedentes que el participante haya entregado con el fin de evaluar la alternativa de ofrecer tarjeta de crédito Hites, encontrándose el participante en plena libertad de aceptar o rechazar la misma, de ser ofrecida.

Todos los Participantes que hayan ingresado sus datos durante el plazo de EL CONCURSO y hayan cumplido con la mecánica de participación indicada en cada uno de los concursos de la pagina, para acceder a los premios indicados en la cláusula respectiva de "LAS BASES".

6. Disponibilidad del Servicio de Inscripción a través de la página Web: La disponibilidad para la inscripción en la página web entre las fechas indicadas de vigencia de la campaña o hasta la fecha que estime la empresa.

7. Premios: Los premios se asignaran de acuerdo a lo siguiente:

- 1)** Se hará un sorteo cada 2 meses durante el período de vigencia de la campaña, con un total máximo de 4 sorteos, condicionado a la existencia de 10,000 o más participantes calificados para el mismo según los términos descritos en esta base; sorteándose en cada uno entre los participantes 1 único premio consistente en un LCD de 32" marca AOC. En caso de no existir unidades de ese producto en particular, se ofrecerá reemplazo de producto de similares características y valor al ganador.
- 2)** En caso que el número de inscritos participando para el sorteo sea inferior a esta cantidad, el ORGANIZADOR podrá declarar el sorteo desierto.

Los premios sólo pueden ser recibidos una vez por persona y no son acumulables.

Los ganadores serán publicados en la página www.hites.cl y los ganadores tendrán un plazo de 30 días hábiles para informarse por este medio de su condición de ganadores y/o ser contactados por EL ORGANIZADOR por alguno de sus canales. El ganador que se identifique como tal a través de las publicaciones puede reclamar su premio al teléfono 600 550 5000 o contacto@hites.cl. A partir del día de la comunicación de la condición de ganador confirmada por el ganador, éste tendrá un plazo de 30 días hábiles para retirar su premio desde la tienda Hites de su elección.

Transcurrido ese plazo y de no producirse el reclamo y/o retiro del premio ganado, se entenderá el premio abandonado y la empresa se comunicará con la persona cuyo llamado se hubiera extraído como primer ganador suplente y así sucesivamente, perdiendo el primer ganador todo derecho de compensación o reclamo del premio en forma posterior.

Si dentro de los 3 días hábiles siguientes al sorteo el Organizador no se hubiere podido comunicar con ninguno los ganadores titulares o, ninguno de ellos hubiere informado al momento de ser contactado tener disponibilidad el premio quedará sin efecto, sin derecho a reclamo alguno en contra de Empresas Hites ni sus empresas relacionadas.

7. Ganadores: Se entenderá que el ganador del sorteo acepta y autoriza en forma irrevocable y gratuita a la Multitienda para hacer uso de su imagen, en cualquier publicidad o aviso que se realice a través de cualquier medio escrito o audiovisual, ya sea en cuanto a la recepción del premio como a su participación en el concurso.

8. Responsabilidad: EL ORGANIZADOR no será responsable por daños o perjuicios que pudiese sufrir el ganador o los terceros con motivo y/u ocasión de la participación en el concurso y/o del uso de los premios declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los ganadores y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

EL ORGANIZADOR no se responsabiliza de manera alguna respecto de la calidad del producto sorteado en virtud de este concurso. Esta responsabilidad recaerá exclusivamente en las empresas de fabricante o comercializadora del mismo, bastando que al efecto Comercializadora S.A., le proporcione al ganador todos los antecedentes necesarios para que éste ejerza sus derechos en contra del efectivamente responsable. En consecuencia, el ganador libera de toda responsabilidad a la Multitienda respecto de la calidad del producto que reciba como premio.

El participante autoriza expresamente a la empresa para recabar y obtener los antecedentes comerciales, económicos y financieros, así como la confirmación de aquellos antecedentes que el participante haya entregado con el fin de evaluar la alternativa de ofrecer otros productos o servicios ofrecidos por la empresa Hites o sus empresas asociadas, encontrándose el participante en plena libertad de aceptar o rechazar la mismas, de ser ofrecidas.

9. Conocimiento de LAS BASES: La participación en esta promoción implica el total conocimiento y aceptación por parte del consumidor o participantes de las presentes bases y sus eventuales modificaciones y mediante la participación, el concursante acepta recibir contactos posteriores de parte de la empresa Hites y sus filiales por los canales email o teléfono con fines promocionales de toda índole o para notificaciones respecto de su

participación, pudiendo desinscribirse de recibir estas informaciones en cualquier momento a través de los canales dispuestos para ello por la empresa.

10. Impuestos y gastos relacionados con la obtención o cobro del premio: Cualquier impuesto que pueda afectar a los premios entregados en virtud de este evento, cualquiera sea su naturaleza, será de cargo exclusivo de los ganadores de éstos, así como cualquier gasto en el que deba incurrir el ganador para recibir y/o hacer efectivo su premio.

11. Restricciones: El premio a entregar consiste exclusivamente en las especies indicadas, no siendo posible el cambio de éstos por dinero en efectivo ni otras diferentes.

12. Legislación aplicable y Jurisdicción: Para todos los efectos legales las presentes Bases se rigen por la ley chilena, y cualquier disputa con respecto a las mismas será conocida por los tribunales de justicia de la ciudad y comuna de Santiago.

12. Modificación a LAS BASES: EL ORGANIZADOR podrá modificar cualquiera de los puntos enunciados en LAS BASES, siempre que no se altere la esencia de LA PROMOCIÓN ni se disminuya el programa de Premios, por circunstancias imprevistas no imputables al mismo, notificando previamente a la Autoridad de Aplicación. El mismo hecho de participar implica el conocimiento y la aceptación plena de LAS BASES y sus aclaraciones o modificaciones. Las decisiones de EL ORGANIZADOR sobre todos y cada uno de los aspectos de LA PROMOCIÓN incluyendo decisiones por cualquier cuestión no prevista en LAS BASES serán definitivas e irrecurribles. EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de poner término o modificar LA PROMOCIÓN en caso de existir fraudes, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera de control de EL ORGANIZADOR que pudieran comprometer la integridad de LA PROMOCIÓN, notificando previamente a la Autoridad de Aplicación. LA PROMOCIÓN está sujeta a todas las leyes o normas locales.